JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTES : INGERPAV S.A.
DEMANDADOS : CALDERON INGENIEROS Y OTROS
RADICACION : 2016-00157

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al oficio que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, el oficio del 22 de octubre de 2021, librado por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali, por medio del cual se realiza la devolución del expediente de la referencia, el cual había sido remitido al mencionado Despacho Judicial para tramite de reorganización empresarial, el cual culmino por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. Póngase en conocimiento de las partes.

2.- Ejecutoriado el presente auto, ingrese a despacho para definir sobre el impulso de este proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **02 FEBRERO 2022.**

Notificado por anotación en el estado No.**017** De esta misma fecha.

Guillermo Valdez Fernández
Secretario